



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

TOLEDO NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 1.215 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Díaz-Regañón Muñoz, contra “Huertes García, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Miguel Martín Lechón.—En Toledo, a 22 de septiembre de 2014.

Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Luisa Díaz-Regañón Muñoz con la empresa “Huertes García, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña María Luisa Díaz-Regañón Muñoz.

Salarios de tramitación: a razón de 37,84 euros/diarios para doña María Luisa Díaz-Regañón Muñoz.

Salarios adeudados: 7.025,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel Martín Lechón, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Huertes García, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 22 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.692/14)

